



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ... ..	600
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas...	750
Particulares, anual ptas ...	900
Núm. suelto corriente,	10
" " atrasado.	18

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**ANUNCIOS:** Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 20,00 pesetas

**TODOS PAGO SE HARA POR ANTICIPADO**

**SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES**

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCIV

Lunes 24 de septiembre de 1979

Núm. 115

### Administración Provincial

#### Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCION** de la Diputación Provincial de Palencia por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de Médico Medicina General.

Se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas convocadas para la provisión en propiedad de una plaza de Medicina General, vacante en la Plantilla de esta Corporación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

*Aspirantes admitidos*

1.—Feliciano Casado Salvador.

*Aspirantes excluidos*

Ninguno.

Se concede al mismo el plazo de quince días prevenido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo y número 2 del artículo quinto del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, vigente, a fin de que los interesados puedan formular sus reclamaciones.

Palencia 18 de septiembre de 1979.—  
El Presidente, Emilio Polo Calderón.

2926

#### Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCION** de la Diputación Provincial de Palencia, por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas, para la provisión en propiedad de una plaza de Licenciado en Filosofía y Letras.

Se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas convocadas para la provisión en propiedad de una plaza de Licenciado en Filosofía y Letras, vacante es la Plantilla de esta Corporación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

*Aspirantes admitidos*

1.—Valentina Calleja González.

*Aspirantes excluidos*

Ninguno.

Se concede al mismo el plazo de quince días prevenido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo y número 2 del artículo quinto del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, vigente, a fin de que los interesados puedan formular sus reclamaciones.

Palencia 18 de septiembre de 1979.—  
El Presidente, Emilio Polo Calderón.

2927

#### Diputación Provincial de Palencia

#### Recaudación de Tributos del Estado de la zona 1.ª Palencia capital

Don Pascual Catón Catón, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 1.ª de Palencia capital.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores que al final se relacionan, se les requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal, debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Palencia, calle San Juan de Dios, 8-1.º C, al objeto de llevar a efecto la diligencia de notificación de sus débitos y para que designen domicilio en esta zona, para oír notificaciones, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer ni designar domicilio, se seguirá el procedimiento de apremio sin nuevas citaciones, declarándoles en rebeldía y llevándose a efecto las notificaciones de las resoluciones que recaigan en el expediente, en la forma prevista para estos casos en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación.

En las certificaciones de apremio que se notifican, en las fechas que se reseñan, el señor Tesorero de Hacienda, dictó la siguiente:

**PROVIDENCIA.** — En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el im-

porte de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra transcrita providencia de apremio podrán interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el **BOLETIN OFICIAL**, ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, o en el de quince días, igualmente contados, reclamación económico - administrativa ante el Tribunal económico administrativo Provincial, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria, y el art. 188 del Reglamento General de Recaudación, bien entendido que, aunque se interponga reclamación, no se suspenderá el procedimiento, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 102 del citado Reglamento, se notifica a los deudores, por medio del presente edicto, conforme al artículo 99 del citado Cuerpo Legal, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas, para hacer efectivo sus débitos, previniéndole que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos.

#### Relación de deudores

José Alfonso Antón Martínez. — Certf. 79-1.718. Liquid. 0181, expedida 17-5-79 por Renta Personas Físicas, apremiada 23-7-79. Importe 1.798 pesetas.

Pablo Fernández Arranz. — Certificación 79-1.719. Liquid. 0189, expedida 17-5-79 por Renta Personas Físicas, apremiada 23-7-79. Importe 790 pesetas.

Porfirio García Rueda. — Certificación 79-1.747. Liquidación 0284, expedida 17-5-79 por Renta Personas Físicas, apremiada 23-7-79. Importe 1.000 pesetas.

Luis Fernández Marín. — Certificación 79-1.893. Liquidación 0032, expedida 30-4-79 por Varios Capítulo III, apremiada 23-7-79. Importe 100.000 pesetas.

Félix Román López. — Certificación 79-1.673. Liquidación 0264, expedida 26-4-79 por C. Urbana, apremiada 23-7-79. Importe 476 pesetas.

M. Angeles Ortega Rodríguez. — Certificación 79-1.919. Liquidación 0055, expedida 7-4-79 por Varios Capítulo III, apremiada 23-7-79. Importe 9.000 pesetas.

M. Angeles Ortega Rodríguez. — Certificación 79-1.921. Liquidación 0057, ex-

pedida 7-4-79 por Varios Capítulo III, apremiada 23-7-79. Importe 25.000 pesetas.

M. Angeles Ortega Rodríguez. — Certificación 79-1.923. Liquidación 0059, expedida 7-4-79 por Varios Capítulo III, apremiada 23-7-79. Importe 25.000 pesetas.

M. Angeles Ortega Rodríguez. — Certificación 79-1.924. Liquidación 0060, expedida 7-4-79 por Varios Capítulo III, apremiada 23-7-79. Importe 25.000 pesetas.

M. Angeles Ortega Rodríguez. — Certificación 79-2.143. Liquidación 0077, expedida 12-6-79 por Varios Capítulo III, apremiada 10-9-79. Importe 25.000 pesetas.

M. Angeles Ortega Rodríguez. — Certificación 79-2.146. Liquidación 0080, expedida 12-6-79 por Varios Capítulo III, apremiada 10-9-79. Importe 25.000 pesetas.

Cerámica San Juan del Otero, S. L.— Certificación 79-1.646. Liquidación 3.882, expedida 26-4-79 por C. Urbana, apremiada 23-7-79. Importe 17.922 pesetas del año 1975.

Cerámica San Juan del Otero, S. L.— Certificación 79-1.647. Liquidación 3.883, expedida 26-4-79 por C. Urbana 1976, apremiada 23-7-79. Importe 8.820 pesetas.

Cerámica San Juan del Otero, S. L.— Certificación 79-1.648. Liquidación 3.884, expedida 26-4-79 por C. Urbana de 1977, apremiada 23-7-79. Importe 9.702 pesetas.

Cerámica San Juan del Otero, S. L.— Certificación 79-1.649. Liquidación 3.885, expedida 26-4-79 por C. Urbana 1978, apremiada 23-7-79. Importe 10.584 pesetas.

Cerámica San Juan del Otero, S. L.— Certificación 79-1.650. Liquidación 3.886, expedida 26-4-79 por C. Urbana 1975, apremiada 23-7-79. Importe 103 pesetas.

Cerámica San Juan del Otero, S. L.— Certificación 79-1.651. Liquidación 3.887, expedida 26-4-79 por C. Urbana 1976, apremiada 23-7-79. Importe 50 pesetas.

Cerámica San Juan del Otero, S. L.— Certificación 79-1.652. Liquidación 3.888, expedida 26-4-79 por C. Urbana 1977, apremiada 23-7-79. Importe 55 pesetas.

Cerámica San Juan del Otero, S. L.— Certificación 79-1.653. Liquidación 3.889, expedida 26-4-79 por C. Urbana 1978, apremiada 23-7-79. Importe 60 pesetas.

Cerámica San Juan del Otero, S. L.— Certificación 79-1.654. Liquidación 3.890, expedida 26-4-79 por C. Urbana 1975, apremiada 23-7-79. Importe 1.639 pesetas.

Cerámica San Juan del Otero, S. L.— Certificación 79-1.655. Liquidación 3.891, expedida 26-4-79 por C. Urbana 1976,

apremiada 23-7-79. Importe 807 pesetas.

Cerámica San Juan del Otero, S. L.— Certificación 79-1.656. Liquidación 3.892, expedida 26-4-79 por C. Urbana 1977, apremiada 23-7-79. Importe 888 pesetas.

Cerámica San Juan del Otero, S. L.— Certificación 79-1.657. Liquidación 3.893, expedida 26-4-79 por C. Urbana 1978, apremiada 23-7-79. Importe 968 pesetas.

M.<sup>a</sup> Luz Herrero Sabaguín. — Certificación 2-79. Liquidación 406, expedida 20-1-79 por multa Junta Puerto de La Coruña, apremiada 16-2-79. Importe 500 pesetas.

Balbina Virzuela López. — Certificación 362-79. Liquidación 59-73, expedida el 15-6-79 por la Excm. Diputación por débitos de "Estancias en el Sanatorio Psiquiátrico de San Juan de Dios, de D. Antonio Fernández Ramos", apremiada 15-6-79. Importe 1.135 pesetas.

Palencia 14 de septiembre de 1979.— El Recaudador, Pascual Catón Catón.

2900

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

#### JEFATURA PROVINCIAL

#### A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la Zona de SAN LLORENTE DE LA VEGA (Burgos) —Subzona de Regadío—, declarada de utilidad pública por Decreto de 12 de julio de 1973, que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 219 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, texto refundido de 12 de enero de 1973, que a partir de la fecha de este Aviso y a título provisional, se realizará la entrega de la totalidad de las fincas incluidas en la concentración de dicha Subzona, excepción hecha de aquellas que tuvieran realizadas las labores de barbecho, y las que estén cultivadas de remolacha o alfalfa, las cuales se entregarán a la recogida del fruto.

De conformidad con el art. 221 de la citada Ley, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de este Aviso, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el expediente de concentración.

Palencia 20 de septiembre de 1979.—El Jefe Provincial, Pablo Lalanda Carrobes.

2949

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

Sección de Minas

ANUNCIO

Por esta Delegación Provincial ha sido admitida definitivamente la solicitud de concesión directa de explotación para carbón, denominada CONCHITA, con el número 3.202, que comprende 32 cuadrículas que afectan a los términos municipales de Guardo, Santibáñez de la Peña y Velilla del Río Carrión, que se designa de la siguiente forma:

El terreno solicitado se encuentra comprendido dentro del perímetro formado por las áreas de Meridianos y Paralelos, referidos al de Madrid, determinados por la unión de los siguientes vértices:

Vértices	Longitud Oeste	Latitud Norte
Pp.	1° 05' 40"	42° 49' 20"
1. <sup>a</sup>	1° 05' 40"	42° 49' 00"
2. <sup>a</sup>	1° 07' 40"	42° 49' 00"
3. <sup>a</sup>	1° 07' 40"	42° 48' 40"
4. <sup>a</sup>	1° 09' 20"	42° 48' 40"
5. <sup>a</sup>	1° 09' 20"	42° 48' 20"
6. <sup>a</sup>	1° 10' 00"	42° 48' 20"
7. <sup>a</sup>	1° 10' 00"	42° 48' 40"
8. <sup>a</sup>	1° 11' 40"	42° 48' 40"
9. <sup>a</sup>	1° 11' 40"	42° 49' 20"
10. <sup>a</sup> (Pp.)	1° 05' 40"	42° 49' 20"

Quedando así cerrado el perímetro de 32 cuadrículas solicitadas

Lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, a los efectos de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente (calle Modesto Lafuente, 16), dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Palencia 21 de agosto de 1979. — El Delegado Provincial, P. D.: El Ingeniero Jefe de Minas, Venancio Calderón Calderón.

2691

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
DE PALENCIA

Cédula de notificación

En los autos número 261/79, ejecución 54/79, seguidos a instancia de Eleuterio Martín Vaquero, Francisco Gallego Morán y Mariano Ayerza Moro, contra Fundiciones D. Mozo, S. A., de Villada (Palencia), que en la actualidad se encuentra cerrada y en ignorado paradero su representante legal, sobre salarios, por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo don Benito Galvez Acosta, se ha dictado providencia, que copiada literalmente dice:

En Palencia, a trece de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — Dada cuenta; Se acuerda el reembargo trabado en el exp. 1605-1624/78, ejecución 38/79 sobre la finca propiedad del demandado Fundiciones D. Mozo, S. A., cuya descripción registral es la siguiente:

Fundición mecánica al pago del calvario, Calzada de Villacidaler, Teso de la Horca o estación en la carretera de Medina de Rioseco a Villasarracino, mide 7.459 metros cuadrados, linda: Este o frente, carretera de Medina de Rioseco a Villasarracino; izquierda o sur, camino de subida a la estación; fondo u oeste, Anastasia Fernández de Tejerina y derecha o norte, Anastasia Fernández de Tejerina y herederos de Isabel de la Cuesta. — Inscrita en el tomo 1.832, libro 79, folio 11, finca número 9.908, inscripción 2.<sup>a</sup>. A favor de la Sociedad Fundiciones D. Mozo, S. A. Todo ello para responder de un principal de 112.625 pesetas, más 25.000 pesetas presupuestas para costas y gastos, a cuyo fin se librará mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad de Palencia, para que proceda a la anotación preventiva del embargo trabado sobre dicha finca y libre y remita certificación en que conste las hipotecas, cargas y gravámenes a que están afectos los bienes o que se hallan libres de cargas. Se acuerda asimismo requerir a la demandada Fundiciones D. Mozo, S.A., para que en el plazo de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de la finca embargada.

Lo manda y firma S. S.<sup>a</sup>. — Doy fe. — Ante mi: Firmado y rubricado: Benito Galvez Acosta y M.<sup>a</sup> Luisa Segoviano Astaburuaga.

Y para que sirva de cédula de notificación a la demandada "Fundiciones D. Mozo, S. A., cuyo representante legal se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Palencia, a trece de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, M.<sup>a</sup> Luisa Segoviano Astaburuaga. — Rubricado.

2928

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso - administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 474 de 1979, por el Procurador don Alfredo Stampa Braum, en nombre y representación de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima (CAMPSA), contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, de 5 de octubre de 1978, que denegó la petición de licencia de obras, solicitada por la recurrente, para ampliación de los depósitos destinados a almacenamiento de productos petrolíferos; y contra el de 12 de junio de 1979 (Registro de Salida de 23 de junio y notificado el 25), que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra el primeramente citado.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a quince de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — Manuel de la Cruz Presa.

2956

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso - administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 495 de 1979, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y

representación de la "Comunidad de propietarios de la casa núm. 21 de la Avenida de Casado del Alisal, de Palencia", representada por su Presidente don Luciano Moro Martínez, contra Decreto de la Alcaldía del excelentísimo Ayuntamiento de Palencia de 30 de junio de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por la Comunidad de propietarios de la casa núm. 21 de la Avenida de Casado del Alisal, contra el de fecha 9 de Mayo de 1979, que acordó aprobar licencia de apertura a don Gabriel Gómez Fernández, para instalación de una sala de fiestas - discoteca en citado inmueble.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a quince de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — Manuel de la Cruz Presa.

2955

### Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Juan Bautista Pardo García, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número dos de esta ciudad y su partido, por permiso de su titular.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan Diligencias Previas número 589 de 1979, por hurto de uso de un ciclomotor, en las que con esta fecha he acordado citar por medio del presente al propietario del ciclomotor marca "Mobylette" de color rojo, con número de bastidor y motor 412525, el cual fue sustraído el día 14 del actual de la calle Antonio Maura de esta capital, a fin de recibirle declaración y hacerle entrega del vehículo.

Al propio tiempo por medio del presente se hace al perjudicado el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Magistrado Juez accidental, Juan Bautista Pardo García.

2948

### Juzgados de Distrito

PALENCIA

*Cédula de citación*

María Eugenia Alvez Baty, mayor de edad, casada, empleada y vecina de Francia, y Mr. Baty Georges, mayor de edad, casado, de la misma vecindad, comparecerán ante este Juzgado de Distrito en término de tres días a fin de prestar declaración en autos de juicio de faltas que con el núm. 990-79 se siguen por lesiones en accidente, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

2924

PALENCIA

*Cédula de citación*

Por la presente se cita a José María Da Silva Milheiro, perjudicado, y al denunciado Fernando Alvez Milheiro, súbditos portugueses residentes en Francia, para que comparezcan en este Juzgado de Distrito el día diez de octubre, a las doce horas y diez minutos, a fin de asistir al juicio de faltas que se sigue con el número 962-79, por daños en accidente, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

2923

PALENCIA

*Cédula de citación*

Saturnino Alonso Rojas, mayor de edad, soltero, empleado, domiciliado en Alemania, comparecerá ante este Juzgado de Distrito en término de tres días a fin de ser reconocido por el médico Forense en autos de juicio de faltas que se siguen con el núm. 1134-79, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

2922

PALENCIA

*Cédula de citación*

Joao José Lourenco Verissimo, mayor de edad, casado, electricista, domiciliado en Luxemburgo, comparecerá ante este Juzgado de Distrito el día diez de octubre próximo, a las once ho-

ras y diez minutos, a fin de asistir como perjudicado al juicio de faltas que se sigue con el número 1086-79, por daños en accidente, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

2921

BAÑOS DE CERRATO

*Requisitoria*

Eusebio Celada Villandiego, de 29 años de edad, soltero, conductor, hijo de Donaciano y Saturnina, natural de Astudillo y que tuvo su último domicilio en Palencia, calle Federico Mayo, número 6 - 2.º C, hoy en ignorado paradero, comparecerá voluntariamente ante este Juzgado, en término de diez días, a fin de hacer efectiva la tasación de costas practicada en el juicio de faltas número 247/78 contra él seguido, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía, a tenor de lo dispuesto en los arts. 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Baños de Cerrato a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez de Distrito, J. José Sertucha.

2945

BAÑOS DE CERRATO

*Cédula de citación*

El Sr. Juez de Distrito de esta localidad, en virtud de providencia dictada en el juicio de faltas, que bajo el número 177/79, se tramita en este Juzgado a instancia de José Antonio Benanilla Fernández, contra Manuel Aparicio, por daños en accidente de circulación, ha mandado citar al referido Manuel Aparicio, conductor del vehículo matrícula 7042-GH-63, que se encuentra en ignorado paradero, para que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración y otras diligencias.

Y para que conste y sirva de citación en forma al expresado Manuel Aparicio, expido la presente en Baños de Cerrato a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

2946

BALTANAS

*Cédula de citación*

El Sr. Juez de Distrito de esta localidad, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de faltas que bajo el núm. 67/79, se

tramitan en este Juzgado por daños en accidente de circulación, ha mandado citar a Luis Cardose Antunes, mayor de edad, casado, pintor, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, a fin de que se tasen los daños causados en su vehículo.

Y para que conste y sirva de citación a Luis Cardose Antunes, expido la presente en Baltanás a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y nueve — El Secretario (ilegible).

2918

#### BAÑOS DE CERRATO

##### Requisitoria

Manuel Antúnez Noguera, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, conductor del vehículo matrícula 134-JY-28, en ignorado paradero, comparecerá voluntariamente ante este Juzgado, en término de diez días, con el fin de hacer efectiva la tasación de costas practicada en los autos de juicio de faltas, que bajo el número 28/79 contra el mismo se sigue, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía, a tenor de lo dispuesto en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Baños de Cerrato a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez de Distrito, J. José Sertucha.

2944

#### BAÑOS DE CERRATO

##### Cédula de notificación y vista

En el juicio de faltas, que bajo el número 46/79, se tramita en este Juzgado contra José Bernardo Rodríguez Andrade, se ha practicado la siguiente:

*Tasación de costas que practica el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en la anterior providencia*

Tasa judicial, art. 28, tarifa 1.ª, 100 pesetas.

Registro D. C. 11, 20 pesetas.

Diligencias previas, art. 28, 15 ptas.

Mutualidad judicial, 120 pesetas.

Expedición y cumplimiento despachos, 75 pesetas.

Reintegros del juicio, 130 pesetas.

Ejecución de sentencia, 30 pesetas.

Tasación de costas, 66 pesetas.

Publicaciones B. O. de la provincia, 600 pesetas.

Total S. E. u O. 1.156 pesetas.

Importa la precedente tasación de costas las figuradas mil ciento cincuen-

ta y seis pesetas, que corresponde satisfacer al condenado José Bernardo Rodríguez Andrade.

Baños de Cerrato 20 de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — J. José Sertucha. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado José Bernardo Rodríguez Andrade, expido la presente en Baños de Cerrato a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

2943

#### CARRION DE LOS CONDES

##### Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito de esta localidad, en virtud de providencia dictada en el juicio verbal de faltas, número 55/79, sobre infracción de la Ley de Caza, siendo denunciante Ramiro Castañeda Casar, contra Saturnino Sedava Carrera y otros, se ha acordado citar a mencionado denunciado Saturnino Sedava Carrera, a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día dieciocho de octubre y hora de las diez y treinta de su mañana, al objeto de celebrar el juicio verbal de faltas mencionado, con los apercibimientos de Ley sino comparece.

Y para que conste y sirva de citación a Saturnino Sedava Carrera, se expide el presente en Carrión de los Condes a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

2947

### Administración Municipal

#### Ayuntamiento de Palencia

##### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 41 de la Ley del Suelo, se somete a información pública por término de un mes, el proyecto de urbanización, presentado por don Ignacio Vián Valdajos, que afecta al solar, sito en la Avda. de Madrid, km. 7.637 de la carretera de Sotoblanco a Palencia, y que ha sido aprobado inicialmente por el Pleno municipal, en sesión de 31 de julio de 1979, a fin de que quienes se consideren afectados, formulen las alegaciones pertinentes.

Palencia 10 de agosto de 1979. — El Secretario (ilegible).

2579

#### ALAR DEL REY

##### ANUNCIO

Por Glucosa y Derivados, S. A., con domicilio social en Barcelona, Vía Augusta, núm. 59, y en su representación don Manuel Andrés Pey, Jefe de Ingeniería de la misma, Dr. Ingeniero Industrial, vecino de San Cugat del Vallés, provincia de Barcelona, se solicita la instalación de una industria dedicada a la producción de fécula de patata y, como subproducto, se obtiene semolina.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30, apartado 2.º a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Alar del Rey 18 de septiembre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

2904

#### ALAR DEL REY

##### ANUNCIO

Por doña Isabel García Regaliza, con domicilio en Alar del Rey (Palencia), calle Felipe Vega, núm. 2, se ha solicitado la instalación de una Carnecería, en local destinado al efecto con las correspondientes obras de acondicionamiento y decoración.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30, apartado 2.º a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alar del Rey 18 de septiembre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

2904

#### AMAYUELAS DE ARRIBA

##### EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 21 de junio, acordó la prórroga expresa del presupuesto municipal ordinario de 1978, para todo el ejercicio de 1979, en las condiciones establecidas por el R. D. 1.256/1979, de 25 de mayo.

Por lo que se expone el expediente por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Amayuelas de Arriba 22 de junio de 1979. — El Alcalde (ilegible).

2938

## AMPUDIA

## Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber: Que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta del arrendamiento de las fincas denominadas Prados "Villa" y "Mayorales" que se llevará a efecto independientemente una de otra.

TIPO DE LICITACION. — 65.000 pesetas la primera y 20.000 pesetas la segunda, cada año, al alza.

DURACION DEL CONTRATO. — Seis años, comenzando el 1.º de octubre de 1979 y finalizando el 30 de septiembre de 1985.

FORMA DE PAGO. — El primero a la adjudicación definitiva y los restantes el 1.º de octubre de cada año.

GARANTIA PROVISIONAL.— 1.000 pesetas.

GARANTIA DEFINITIVA. — El 6 % del importe del remate.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta entidad durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados y copiados por quienes lo deseen.

Las plicas con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio se presentarán en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina, es decir de 10 a 13, y su apertura se realizará el día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas, en el local del Ayuntamiento, a las doce horas.

Si quedare desierta la primera subasta, la segunda se celebrará ocho días después, también hábiles, a la misma hora y en el mismo lugar, con los requisitos y condiciones de la primera.

## MODELO DE PROPOSICION

Don ..., mayor de edad, que habita en ..., provincia de ..., calle ..., con carnet de identidad núm. ..., expedido el ... en nombre propio (o nombre y representación de ...), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. ... de fecha ... y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de ... ofrece por el remate la cantidad de ... (en letra) (Lugar, fecha y firma).

Ampudia 15 de septiembre de 1979.  
—El Alcalde, Bautista Hernández.

2899

## ARCONADA

## EDICTO

Solicitada la devolución de fianza por el adjudicatario de las fincas rústicas de este Ayuntamiento, don Fidel Gil Huerta, que después de cumplidos los trámites de subasta, le fueron adjudicadas para su explotación y siembra en sesión del día 9 de enero de 1974, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Arconada 13 de septiembre de 1979.  
—El Alcalde (ilegible).

2864

## BASCONES DE OJEDA

## EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1979, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

## Padrones expuestos

Aprovechamiento de parcelas de labor y siembra.

Aprovechamiento de pastos.

Entradas de carruajes en edificios particulares.

Desagüe de canalones y goterales en la vía pública o terrenos del común.

Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Impuesto circulación de vehículos de tracción mecánica.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Báscones de Ojeda 20 de septiembre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

2952

## CASTRILLO DE ONIELO

## EDICTO

Tramitándose por este Ayuntamiento expediente de rectificaciones del contraído, respecto de los derechos y obligaciones que seguidamente se indican, queda expuesto al público dicho expediente en esta Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrá ser examinado libremente, ad-

mitiéndose dentro de dicho plazo y los ocho días también hábiles siguientes las reclamaciones que contra el expediente referido se deseen formular.

Bajas por rectificación del contraído de derechos:

Intereses de Inscripción de propios del año 1975 por 2.153 pesetas.

Intereses de Inscripción de propios, vencimiento de octubre del año de 1974 por 811 pesetas.

Bajas por rectificación del contraído de obligaciones

Ninguna.

Castrillo de Onielo 20 de septiembre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

2940

## FROMISTA

## EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de Contribuciones Especiales a que se refiere el artículo 23,1 del Real Decreto 3.250/76, de 30 de diciembre, por el que se pone en vigor las disposiciones de la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto de Régimen Local, en relación con el caso b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, para la ejecución del proyecto de las obras de sustitución de la tubería del abastecimiento de aguas de la avenida Ingeniero Rivera de esta localidad y confeccionados los documentos prevenidos en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que durante dicho plazo, pueda ser examinado por los interesados y presentar durante los ocho días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 30 y 38 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frómista 18 de septiembre de 1979.— El Alcalde (ilegible).

2939

## GUARDO

## EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal el Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso convocado para cubrir una plaza de Encargado de la Limpieza del Matadero Municipal y cuidado de la depuradora de aguas residuales, como empleado contratado, se expone al público por espacio de diez días, a fin de que durante dicho plazo

sea examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen procedentes y que habrán de ser dirigidas a esta Alcaldía.

Guardo 19 de septiembre de 1979. — El Alcalde, Luis de Felipe Martínez. • 2919

### MARCILLA DE CAMPOS

#### EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1979, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Marcilla de Campos 19 de septiembre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

2916

### MARCILLA DE CAMPOS

#### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1979, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

#### *Padrones expuestos*

Canalones y goteras.  
Entrada de carruajes.  
Bicicletas.  
Tenencia de perros.  
Tránsito de animales.  
Rodaje y arrastres.  
Ocupación vías públicas-escombros.

Marcilla de Campos 19 de septiembre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

2915

### MONZON DE CAMPOS

#### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1979, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

#### *Padrones expuestos*

Derechos sobre inspección motores y calderas.

Idem servicio de agua potable a Villajimena.

Idem sobre desagüe de canalones.

Idem sobre entrada de carruajes.

Idem sobre rodaje o arrastre de vehículos.

Arbitrio municipal sobre los perros.

Idem sobre limpieza y decoro de fachadas.

Aprovechamiento de leñas en bienes comunales Villajimena.

Idem de parcelas monte Villajimena.

Idem parcelas arado Villajimena.

Cuota Seguridad Social.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Monzón de Campos 11 de septiembre de 1979. — El Alcalde, Santos López.

2951

### QUINTANA DEL PUENTE

#### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1979, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

#### *Padrones expuestos*

Tasa sobre entradas de carruajes.

Idem sobre desagüe de canalones.

Idem sobre rejas de pisos.

Idem de ocupación de la vía pública con mesas de café.

Idem por escaparates, muestras y otros de publicidad.

Idem sobre rodaje y arrastre por las vías públicas.

Idem sobre tránsito de animales por vías municipales.

Arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros.

Aprovechamiento de pastos comunales.

Rentas de fincas rústicas.

Quintana del Puente 19 de septiembre de 1979. — El Alcalde, Napoleón Rodríguez Moreno.

2953

### REQUENA DE CAMPOS

#### EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1979, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Requena de Campos 18 de septiembre de 1979. — El Alcalde, José Luis Ortega.

2917

### SALDAÑA

#### EDICTO

Don Mauro González Nogal, Recaudador Municipal del Ayuntamiento de Saldaña.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores que al final se relacionan, les requiero por el presente edicto para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Saldaña, calle Conde Garay, número 19, al objeto de practicar la diligencia de notificación de sus débitos y para que designen domicilio en esta Zona para oír notificaciones, advirtiéndoles que, de no comparecer ni designar domicilio dentro del plazo señalado, se seguirá adelante el procedimiento de apremio sin nueva citación, declarándoles en rebeldía y practicando las notificaciones de las resoluciones que recaigan en el mismo, en la forma prevista para estos casos en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación.

En las relaciones certificadas de deudores y con fecha 1 de agosto del año en curso, el señor Alcalde del Ayunta-

miento de Saldaña, ha dictado la siguiente:

**PROVIDENCIA.** — En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del **Reglamento General de Recaudación**, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en las relaciones anteriores y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la transcrita providencia de apremio, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días, contados desde el de la publicación de este edicto en el **BOLETIN OFICIAL**, ante el señor Alcalde del Ayuntamiento de Saldaña, o en el de quince días contados de la misma forma, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, según previene el art. 137 de la Ley General Tributaria, y el art. 188 del Reglamento General de Recaudación, bien entendido que aunque se interponga reclamación no se suspenderá el procedimiento, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne el importe en la forma y términos previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente edicto, conforme el artículo 99 del citado Cuerpo legal, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivos sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos.

#### *Relación de deudores*

#### *Concepto impuesto municipal sobre circulación de vehículos*

Número 26, Felicísimo Antón Pacho, años 1975-76-77-78, matrícula P-23.827. Importe 2.600 pesetas.

Número 110, Felisa de Lamo Antolínez, años 1975 - 76 - 77 - 78, matrícula P-4743-A. Importe 7.100 pesetas.

Sin número, Marcelino Alonso Calle, años 1976-77-78, matrícula SS-87.208. Importe 2.400 pesetas.

Número 7, Maximiliano Aguado Gutiérrez, año 1978, matrícula P-6356-B. Importe 2.250 pesetas.

Número 40, M.<sup>a</sup> del Carmen Blanco Costo, año 1978, matrícula P-2647-B. Importe 2.250 pesetas.

Sin número, Ricardo Conde Borge, años 1976-77-78, matrícula VA-18.645. Importe 8.400 pesetas.

Número 67, Sabino Castro Fuente, año 1978, matrícula P-3365-B. Importe 2.250 pesetas.

Número 61, Felicísimo Diez Franco, año 1975, matrícula VA-17.306. Importe 350 pesetas.

Sin número, Jesús Diez Franco, año 1976, matrícula M-493.500. Importe 800 pesetas.

Número 60, Rafael Delgado Navajas, años 1975-76-77-78, matrícula P-24.481. Importe 2.750 pesetas.

Sin número, José de la Fuente Rodríguez, años 1976-77-78, matrícula P-0342-B. Importe 6.750 pesetas.

Número 170, José González Nayares, año 1978, matrícula P-2805-B. Importe 300 pesetas.

Número 247, Milagros Herrero Marín, año 1978, matrícula PO-18.317. Importe 2.250 pesetas.

Número 544, Bonifacio Merino Bustamante, año 1978, matrícula P-7647-B. Importe 2.250 pesetas.

Número 298, Enrique Muñoz Aláez, años 1975-76-77-78, matrícula P-5139-A. Importe 9.700 pesetas.

Número 351, Fidel Monés Carrasco, año 1978, matrícula P-14.186. Importe 2.250 pesetas.

Número 8, Juan Merino Martín, años 1977-78, moto. Importe 600 pesetas.

Número 385, José Otero Marcos, año 1978, matrícula P-24.314. Importe 800 pesetas.

Número 408, Francisco Poves Blanco, año 1978, matrícula P-2567-A. Importe 2.250 pesetas.

Número 344, José María Pastor Martín, años 1976-77-78, matrícula P-3538-B. Importe 6.750 pesetas.

Número 414, Marcelino Poza Cordeiro, año 1978, matrícula P-21.288. Importe 2.250 pesetas.

Número 437, José Luis Reboredo Barrera, año 1978, matrícula P-4014-B. Importe 5.600 pesetas.

Número 502, Antonio Sousa Benites, años 1977-78, matrícula P-2976-A. Importe 1.600 pesetas.

Número 287, José Antonio Sanjuán Martínez, años 1975-76-77, matrícula P-20.199. Importe 12.400 pesetas.

Sin número, José Antonio Tróchez Juárez, año 1976, matrícula P-23.583. Importe 2.250 pesetas.

Número 23, Antonio Vázquez Martínez, años 1975 - 76 - 77, matrícula M-398.293. Importe 750 pesetas.

Sin número, Porfirio Herrero Estébanez, años 1976-77-78, matrícula P-0415-A. Importe 6.750 pesetas.

Saldaña 8 de agosto de 1979. — El Recaudador, Mauro González Nogal.

## VILLAMURIEL DE CERRATO

### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1979, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

#### *Padrones expuestos*

- Tasa por el servicio de alcantarillado.
- Idem por desagüe de canalones.
- Idem sobre entrada de carruajes.
- Idem por rodaje y arrastre en vías municipales.
- Idem por tránsito de animales.
- Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.
- Tasa sobre publicidad.
- Arbitrio sobre fachadas defectuosas.
- Arbitrio sobre vados permanentes.
- Villamuriel de Cerrato 18 de septiembre de 1979. — El Alcalde, Demetrio Montes Antolín.

2937

## Documentos expuestos

### PADRON DE LA CONTRIBUCION RUSTICA

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año 1979, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

#### AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Hérmedes de Cerrato

2942